

Acuerdo No. STSS-192-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDO.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado en representación del Gobierno de la República de Honduras, la Comisión Europea en representación de la Unión Europea y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como coordinadora por parte del Gobierno de Honduras de las Cooperaciones no reembolsables, suscribieron el 02 de julio de 2015 el Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. LA/2014/026-851, a través del cual las partes se comprometieron a financiar y ejecutar el Programa de Fortalecimiento Institucional de Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para Jóvenes de Honduras (EURO+LABOR).

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado y la Empresa Plaza Azul INGELSA, S de RL de CV, en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciocho, suscribieron el contrato de arrendamiento No.STSS-UE-020-2018 para una área de 250.0 metros cuadrados, localizados en el Local 17 del primer Piso del Edificio Plaza Azul, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Berlín, Calle Viena de esta ciudad capital, con una efectividad desde el veintisiete (27) de enero hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) con el fin de ubicar las oficinas de la Unidad Ejecutora y de Gestión del Programa EURO+LABOR, por lo cual se realizaron instalaciones de comunicación telefónica y de internet, entre otras.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2019, permiten la prórroga de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos el año anterior, cuando por razones de movilización, precio, ubicación y calidad de servicios, hacer una nueva licitación pública represente mayores costos a la institución, situación que acontece en el presente caso, habida cuenta que la movilización e instalación de servicios de la Oficina del Programa EURO+LABOR, en un inmueble distinto al que se encuentran en la actualidad las demás dependencias de esta Secretaría de Estado, representaría costos adicionales para esta Institución.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2019, establecen que la prórroga se autorizará previo dictamen que contenga la opinión legal, técnica y financiera emitidos por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.

CONSIDERANDO: Que según dictamen de fecha dos (02) de enero de dos mil diecinueve (2019) emitido por la Coordinadora General UCP/Administrador de Anticipos del Programa EURO+LABOR, la Administrativa Financiera UCP/ Contable de Anticipos del Programa EURO+LABOR y la Técnico de Adquisiciones UCP y Programa EURO+LABOR, se han suscrito con la Empresa INGELSA, los siguientes contratos para el arrendamiento del Local No. 17 del Edificio Plaza Azul : Para el año dos mil diecisiete (2017), se suscribió el Contrato No. STSS-UE-014-2017 con vigencia del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), prorrogado mediante Adenda con vigencia del uno (01) al veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciocho (2018), y el contrato No. STSS-UE-020-2018 con vigencia del veintisiete (27) de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que según dictamen de fecha dos (02) de enero de dos mil diecinueve (2019) emitido por la Coordinadora General UCP/Administrador de Anticipos del Programa EURO+LABOR, la Administrativa Financiera UCP/ Contable de Anticipos del Programa EURO+LABOR y la Técnico de Adquisiciones UCP y Programa EURO+LABOR, se han incorporado en el Presupuesto de Fondos Externos del Programa EURO+LABOR, el financiamiento suficiente para cubrir el pago del periodo del contrato de servicios de arrendamiento por un monto de

Edificio Plaza Azul, Col las Lomas del Guijarro Sur, ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
WWW.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



Setecientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro Lempiras (L730,164.00) cantidad que incluye el Impuesto Sobre Ventas.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales en fecha cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitió el Dictamen USL-106-2019, mediante el cual dictaminó que es procedente prorrogar la Contratación del Servicio de Arrendamiento con la Empresa Plaza Azul Ingelsa S. de R.L. para el alquiler del local número diecisiete (17) para las oficinas de la Unidad Ejecutora y de Gestión del Programa EURO+LABOR de esta Secretaría de Estado, en virtud de ser conforme Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, en cuanto a que el contrato de arrendamiento no ha excedido los cuatro (04) años que contempla la Ley para prorrogarlo, para evitar mayores costos a la Institución por la movilización, precio, ubicación y calidad

CONSIDERANDO: Que de las opiniones técnica, legal y financiera emitida por los órganos competentes de esta Secretaría de Estado, se concluye que es procedente la prórroga del Contrato de Arrendamiento No. STSS-UE-020-2018 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciocho (2018) suscrito por esta Secretaría de Estado con la Empresa Plaza Azul INGELSA, S de RL de CV.

POR TANTO: En aplicación de los artículos 321, 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y 86 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

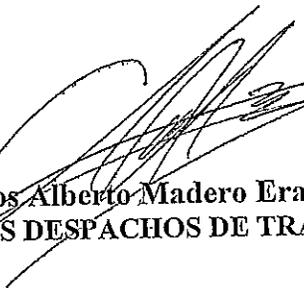
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la prórroga por el periodo comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve (2019) mediante la suscripción de la correspondiente Adenda, la vigencia del Contrato No. STSS-UE-20-2018 suscrito por esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social y la Empresa Plaza Azul INGELSA S de R.L de C.V., en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciocho (2018), para el arrendamiento de una área de 250.0 metros cuadrados correspondientes al Local No. 17 localizado el 1er piso del Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, MDC, en el cual funciona la Unidad Ejecutora de Gestión del Programa EURO+LABOR.

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Carlos Alberto Madero Erazo
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
SECRETARIA GENERAL



Edificio Plaza Azul, Col las Lomas del Guijarro Sur, ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
WWW. trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América